

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 548/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Natalia Agustina D'ONOFRIO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó se la exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2004 la materia Mecánica Eléctrica Industrial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 548/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

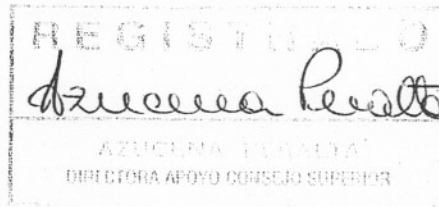
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 548/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2004 de la asignatura Mecánica Eléctrica Industrial, eximiéndola de su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

correspondiente correlativa Física I, a la alumna Natalia Agustina D'ONOFRIO, Legajo N° 7-115644-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la alumna antes mencionada deberá aprobar la asignatura Física I, en las mesas de examen de mayo de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 783/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GOMEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento